

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 6 DE
JUNIO DE 2024.**

PRESIDENTA

D. María Idoia Asiáin Abíznano

REPRESENTANTES PRESENTES:

D. Koldo Albira Sola (Lizoain-Arriasgoiti)

D. Francisco Javier Ibiricu Astrain (Unciti)

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza (Urroz Villa)

D^a Elsa Plano Urdaci (Izagaondoa)

D^a Elena Jiménez Grocin (Ibargoiti)

SECRETARIO:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-Villa, el **día 06 de junio de 2024**, a las **14:00 h** se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión ordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Teniente de Alcalde de Monreal y Presidenta de la Mancomunidad, **doña María Idoia Asiáin Abíznano**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretario el de la Mancomunidad Don Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Antes de comenzar a estudiar los asuntos del orden del día la Presidenta informa que se ha recibido proyecto para la conocida como Fase 8, para el telemando y telecontrol de los depósitos de la Solución Mendingueta. Además, se ha recibido un recurso de reposición alegando que las pruebas de entrevista personal de la convocatoria para dos puestos de empleados múltiples, no deben de ser eliminatorias. Vista la subvención que financia la llamada Fase 8 y los plazos planteados para el desarrollo de la oposición la Asamblea por unanimidad de los presentes **reconoce la urgencia** de tratar los asuntos.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de 29 de febrero y 13 de marzo de 2024, por disponer los Srs. Corporativos/as de copia de las mismas remitidas con la convocatoria de la sesión y la Asamblea aprueba el acta **por unanimidad**.

2.- SECCIÓN MENDINUETA: PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS ÚLTIMOS MUNICIPIOS DE LIZOAIN: RESPUESTA A LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROYECTO.

La presidenta introduce el asunto y explica que, a pesar de haber aprobado el mismo acuerdo en la Asamblea de 11 de mayo de 2023, procede volverlo a aprobar conforme a la Resolución nº 519 de fecha 10 de abril de 2024 del Tribunal Administrativo de Navarra. Visto lo cual se repite el acuerdo en lo que a la recurrente respecta y con las matizaciones introducidas por el Tribunal:

Con fecha 9 de febrero de 2023, la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, acordó aprobar el proyecto de obras denominado, “Mejora del suministro de agua potable en alta a los núcleos de Urritzelki y Zuntzarren (Navarra)” y aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, sometiéndolo a información pública por plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, se recibió la alegación cuya contestación ha dado pie al recurso ante el TAN y que se reproduce aquí, matizando que fueron las “Condiciones” impuestas por el Servicio de carreteras las que hacían necesario contemplar la arqueta objeto de recurso:

D. Miguel Ángel Huarte Azpiroz en representación de la herencia yacente de María Cristina Huarte Ibiricu y D. José Javier Huarte Huarte, manifiestan que formulan alegaciones de forma conjunta ya que los bienes afectados, entre otros, forman una explotación agropecuaria cuyo titular es José Javier Huarte Huarte. Así mismo señalan que la parcela 243 del polígono 17 a nombre de Araceli Visitación Equiza Lasa, es propiedad de José Javier Huarte Huarte. Realizan una serie de observaciones sobre accesos a la obra, zona de acopio de materiales, etc. Solicitan la reposición de los cerramientos afectados, la valoración de las fincas con raigrás bianual, la ubicación de las arquetas en los extremos de las parcelas, que en la parcela 33 del polígono 15, la arqueta se ubique junto a la carretera dejando libre el acceso a la finca y que se repongan los muros de mampostería que se vean afectados. Asimismo, manifiestan que existe un manantial en la parcela 222 y que si se ve afectado puede causar un demérito en las fincas. Que en la parcela 33 del polígono 15, existen vetas de piedra y si al excavar se sacan a la superficie, se restituya la parcela a su estado inicial. Señalan que en la parcela 27 del polígono 15 existe una nave ganadera con un camino particular de acceso y proponen una modificación de trazado que adjuntan. Así mismo, proponen otra modificación en Urritzelki, que evita el cruce del río en dos ocasiones, no se invade el ZEC existente, etc. Por último, solicitan conocer la programación de la obra y que se les avise antes de intervenir en las fincas.

Respuesta: Se ha comprobado en el Registro de la Propiedad que la parcela 243 del polígono 17 figura en la actualidad a nombre de José Javier Huarte Huarte, por lo que se procederá a modificar la relación de bienes y derechos afectados, asignándole la titularidad de dicha finca.

Los accesos a la obra se realizarán por la traza (franja de 10,0 m) y por los caminos públicos. En caso de ser necesario algún otro acceso, este será aprobado por la Dirección de Obra in-situ, y por ello no se hace referencia a los mismos en el proyecto. Es de rigor

que se indemnice por la ocupación temporal en los mismos términos que el resto del área, y que se reponga a las condiciones iniciales.

Las instalaciones de higiene y bienestar se ubicarán en espacio público. Los cerramientos serán repuestos cuando sean afectados por las obras.

Con respecto a las fincas cultivadas de raigrás bianual, se toma nota de dicha observación y se realizará la valoración correspondiente.

La ubicación de las arquetas viene determinada por su función y por el perfil longitudinal de la tubería y aunque siempre se procura situarlas en los lugares donde menos estorben, algunas veces no es posible cambiar su ubicación. En todo caso, se tomará en consideración la solicitud del propietario, sobre todo en aquellos puntos donde el desplazamiento sea a puntos cercanos, aunque no se pueda asegurar que todas las arquetas se cambien a lindes de fincas o zonas comunales. En lo que se refiere a la arqueta prevista en la parcela 33 el polígono 15, se marcará conjuntamente con el propietario sobre el terreno, para que no se impida el acceso desde la carretera.

Con relación a los muros de mampostería de las parcelas 233 y 234 del polígono que lindan una senda, se analizará el estado de los mismos antes de comenzar los trabajos. En caso de que se vean afectados, se repondrán a las condiciones iniciales, o se propondrá al propietario la sustitución por otro tipo de cerramiento.

Respecto al manantial existente en el límite de la parcela 222 del polígono 10, se señala que el tipo de zanja necesario para la ejecución de esta tubería es de pequeña entidad. En todo caso, se comprobará antes de empezar los trabajos la procedencia del manantial y la afección de la zanja, para evitar el corte de caudal.

Por otra parte, para la ejecución de la zanja, se excava en primer lugar la capa de tierra vegetal y luego el resto de zanja, diferenciando los dos acopios de materiales de la excavación. En el tapado, el procedimiento es el inverso. Con este sistema se intenta garantizar que la capa superior mantenga las mismas condiciones iniciales de la parcela. Si bien, no se hace aporte ni acarreo de tierra vegetal entre las diferentes zonas del trazado. Por tanto, aquellos puntos en los que actualmente aflora la roca y apenas hay capa de tierra vegetal, quedarán en las mismas condiciones una vez que se ejecute la obra.

Con referencia a la solicitud de modificación del trazado en la parcela 27 del polígono 15 de Lizoain-Arriasgoiti, donde existe una nave ganadera, tras visita a campo con la propiedad, se acepta modificar el mismo y se plantea uno alternativo que no impida la posible ampliación de la nave ganadera, evitando la afección al tramo de camino hormigonado y la proximidad con el drenaje existente. Por las Condiciones establecidas por el Servicio de Conservación de Carreteras del Gobierno de Navarra, se hace necesario instalar una arqueta en el lado oeste de la carretera, a 3,0 m de la misma, en una zona no cultivada de la parcela 35 del polígono 15 de Lizoain-Arriasgoiti.

Las nuevas afecciones que se recogen en un nuevo plano que se incorpora al proyecto son las siguientes:

Parcela 45 del polígono 15 de Lizoain-Arriasgoiti; Afección de 22,99 ml de conducción y 1 arqueta.

Parcela 35 del polígono 15 de Lizoain-Arriasgoiti; Afección de 146,20 ml de conducción y 1 arqueta y dos cruces con camino en tramo no hormigonado.

Parcela 51 del polígono 15 de Lizoain-Arriasgoiti; queda si afección.

Parcela 27 del polígono 15 de Lizoain-Arriasgoiti; Afección de 91,37 ml

Respecto a la nueva propuesta de trazado en Urritzelki, se ha valorado la misma desde el punto de vista del proceso de ejecución, coste asociado al nuevo trazado, riesgos de Seguridad y Salud, accesibilidad en explotación, aspectos medioambientales y otros permisos necesarios. Tras el análisis realizado, se ha comprobado que el trazado propuesto no mejora en ninguno de los criterios al actual. Por tanto, se desestima la propuesta realizada.

Por último, se señala que antes de entrar en las fincas propiedad de los alegantes, se les avisará.

Por todo ello, una vez finalizados los plazos para presentar alegaciones, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Aprobar, de nuevo, definitivamente el proyecto “Mejora del suministro de agua potable en alta a los núcleos de Urritzelki y Zuntzarren (Navarra)”, resolviendo las alegaciones presentadas en el sentido señalado en la parte expositiva del presente Acuerdo.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, un resumen del mismo en un diario de la Comunidad Foral e insertarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti y de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.

3.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes, junto con los planos definitivos afectantes a las parcelas 27 y 35 del polígono 15, y a los demás cruces de carretera proyectados, así como con copia del documento “Condiciones Generales a Cumplir: Cruce Subterráneo no urbano” del Servicio de Conservación, Sección de Explotación, del Departamento de Cohesión Territorial, acompañada además del correspondiente ofrecimiento de recursos.

3.- SECCIÓN MENDINUETA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS ÚLTIMOS MUNICIPIOS DE IZAGAONDOA.

La Presidenta introduce el asunto e indica que la empresa contratista (LACUNZA HERMANOS S.L.) ha solicitado prórroga para la finalización de la obra de Induráin-Urbicáin para la mejora del suministro de agua potable. Visto el informe del Director de Obra, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Aprobar prórroga de dos meses del plazo de finalización, para la empresa contratista.

2.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista y al Director de Obra.

4.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA: APROBACIÓN INICIAL (INTERVENCIÓN NIVEL A) Y RELACIÓN NOMINAL.

La Presidenta introduce el asunto e indica que por disposición legal se debe actualizar la plantilla orgánica y establecer que el nivel correspondiente al puesto de intervención es el "A". Además se aprovecha y se plantea la actualización de la relación nominal desfasada por los cambios acontecidos en plantilla. Vista la plantilla modificada, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar la modificación de la plantilla orgánica, cambiando el nivel del puesto de intervención del grupo "B" al "A" y actualizando la relación nominal de la misma.

2.- Exponer la modificación de la plantilla al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, la Asamblea adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de Presupuesto y Plantilla.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Remitir la Plantilla Orgánica definitivamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde la aprobación definitiva.

5.- SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES PARA LA EQUIPARACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD DE LOS EMPLEADOS EN RÉGIMEN LABORAL CON LOS DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.

La Presidenta introduce el asunto y expone que consultado con la asesoría laboral, se ha concluido que la presente solicitud no es acorde a lo que la ley permite para las personas de este régimen, el laboral. Visto lo cual, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Denegar la equiparación de la antigüedad de los empleados en régimen laboral con los del régimen administrativo.

2.- Notificar el presente acuerdo al representante de los trabajadores.

6.- LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE LA FASE 8 DE TELEMANDO Y TELECONTROL DE MENDINUETA: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS.

La Presidenta introduce el asunto y expone los pliegos. Se propone delegar la gestión del expediente en la Presidencia para facilitar la gestión del expediente una vez ya se han acordado los pliegos entre todos. Visto lo anterior, la Presidenta llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 2

1.- Delegar la competencia para la gestión del expediente de adjudicación de las obras de la Fase 8 de Telemando y Telecontrol de Mendinueta, en la Presidenta, proponiéndole a la misma los pliegos aprobados al efecto.

7.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LAS BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA.

La Presidenta introduce el asunto e indica que se ha recibido recurso de reposición contra las bases de la convocatoria. En concreto se recurre la base 6.3, en la que se le da carácter eliminatorio a la prueba prevista de "entrevista personal", alegando que según el artículo 19.2 de Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, no está permitido que así lo sean. Visto el recurso y el mencionado Decreto, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por Jesús María Urrutia Orella, contra las bases, eliminando de la base 6.3 la indicación "siendo necesario obtener 5 para no ser eliminado".

2.- Abrir un nuevo plazo por el mismo tiempo que el anterior para que nuevos interesados presenten sus solicitudes.

3.- Publicar el presente acuerdo junto con las bases corregidas en el BON, Tablón de Anuncios municipal y en la web de la Mancomunidad.

3.- Notificar el presente acuerdo a los aspirantes que se hayan presentado una vez finalice el primer plazo, advirtiéndoles que su solicitud ya se tendrá en cuenta y que no deberán volverla a presentar, siéndoles de aplicación para el resto del proceso las bases corregidas.

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia, la nº 28/2023 y de la nº 1 a la nº 13/2024.

9.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA.

No hay asuntos que informar.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 14:30 horas del día de la fecha, de que se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,